



**RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016- 0868**

**AB. MAYRA REYES TANHAZO**  
**SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-1520 de 31 de julio de 2015, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía J&M AGENCIA DE PUBLICIDAD S.A., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante oficio ingresado a esta Superintendencia el 16 de marzo de 2016, la compañía por intermedio de la señora LORENA HIDALGO PAZ Y MIÑO, en su calidad de Gerente de la compañía J&M AGENCIA DE PUBLICIDAD S.A., solicita se deje sin efecto la inactividad;

QUE de conformidad con información constante en el sistema institucional, al 1 de abril de 2016, la referida compañía ha presentado la información exigida por el artículo 20 de la Ley de Compañías, superando con ello la causal que motivó su inactividad; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y Resolución No. SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 5 diciembre de 2014;

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución Masiva de Inactividad No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-1520 de 31 de julio de 2015, lo que corresponde a la compañía J&M AGENCIA DE PUBLICIDAD S.A., por haber superado la causal que motivó tal declaratoria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía J&M AGENCIA DE PUBLICIDAD S.A., mediante la publicación de la presente resolución, por una sola vez, en el sitio Web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, vuelva al expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, a 04 ABR 2016

**AB. MAYRA REYES TANDAZO**  
**SUBDIRECTORA DE DISOLUCION**

JRPA  
Exp. 145129  
Trám. 9929-0  
Ref. 602